



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0321 -2023-A/MPS

Chimbote, 03 ABR. 2023

Visto:

El Informe Legal N° 192-2023-GAJ-MPS, mediante el cual la Gerente de Asesoría Jurídica remite el Expediente Administrativo N° 06507-2023 presentado por la administrada MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del AA.HH. Santa Cruz - Chimbote, acumulado al Exp. Adm. N° 045905-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es función y competencia de los Gobiernos Locales, la organización y/o registro de las Organizaciones Sociales y Vecinales de su jurisdicción, como lo estipula el literal 5.3 del numeral 5) del Artículo 73° de la Ley N° 27972;

Que, asimismo, el artículo 111° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia”;

Que, de igual manera, el artículo 112° del mismo texto normativo, regula que: “Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información”, estableciendo por su parte, el inciso 6 del artículo 113° que, “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: “Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal”;

Que, los gobiernos locales al ser entidades básicas y canales inmediatos de participación vecinal en asuntos de organización territorial del Estado, les incumbe el reconocimiento de las Juntas Directivas para fines de su inscripción como Organización Social de Bases;

Que, mediante Carta N° 155-2022-UPV-MPS presentado por el administrado, señor EDWIN MAGUIÑA RAMIREZ, en nombre de los moradores del AA.HH. Santa



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0321

FISCAL	VALERY LISSET SALDAÑA FERNANDEZ	42886557
VOCAL	MARTHA TEODORA ESCALANTE CASTILLO	80359164



Que, mediante Expediente Administrativo N° 06507-2023 de fecha 08 de febrero de 2023, se remite la solicitud presentada por **MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO**, en su calidad de Secretaria General de la nueva Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz – Chimbote**, solicita el reconocimiento la nueva directiva de dicho pueblo joven, adjuntando los documentos necesarios y correspondientes para tal fin;



Que, mediante Informe N° 034-2023-UPV-MPS de fecha 09 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal, corrobora la elección de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz – Chimbote**, de acuerdo a la Asamblea General desarrollada en fecha 05 de febrero de 2023, que contó con la participación del VEEDOR de esta Comuna, en la cual salió elegida como Secretaria General la Sra. **MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO** y demás integrantes que se detallan en el citado informe y conforme consta en la relación contenida en el Informe N° 001-2023-UPV-MPS de fecha 09 de febrero de 2023 del promotor de la Unidad Participación Vecinal, asimismo, en virtud del artículo 74° del ROF de la Municipalidad Provincial del Santa, la referida jefatura recomienda se prosiga con los trámites correspondientes para el reconocimiento de la junta directiva en mención;



Que, mediante Informe Legal N° 192-2023-GAJ-MPS de fecha 23 de febrero de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de haber analizado y evaluado los actuados, emite opinión legal en el sentido de que se continúe con el trámite de reconocimiento de la Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz – Chimbote**, en atención al Informe N° 034-2023-UPV-MPS de fecha 09 de febrero de 2023, asimismo, se autorice la inscripción de la citada junta directiva en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases, la misma que está representada por su secretaria general, la señora **MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO** y demás integrantes que la conforman, de igual manera, recomienda se emita resolución de alcaldía para dicho fin;



Estando a lo expuesto, y en atribución del Inc. 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz – Chimbote**, por un periodo de vigencia de dos (02) años a partir de la fecha de su elección, esto es, desde el 05 de febrero de 2023 hasta el 05 de febrero del 2025, quedando conformada de la siguiente manera:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0321

Cruz-Chimbote, solicita se designe un VEEDOR para la asamblea general a fin de conformar el Comité Electoral de dicho pueblo; por lo cual, mediante Memorándum N°129-2022-UPV-MPS de fecha 19 de octubre del 2022, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa a la Promotora señorita BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN como VEEDORA de la Asamblea General a realizarse el día domingo 23 de octubre del 2022 a horas 03:00 pm, en el Complejo Deportivo del AA.HH. Santa Cruz, con el objeto de la formación del comité electoral del citado asentamiento humano;



Que, en virtud de lo mencionado, mediante Informe N° 010-UPV-BLPC-MPS-2022 de fecha 23 de octubre del 2022, la Promotora de la Unidad de Participación Vecinal, señora BRIGGITH LUCERO PANTA CUMPEN, da cuenta de su labor como VEEDORA en la asamblea general realizada en fecha 23.10.2022 para la elección del Comité Electoral del AA.HH. **Santa Cruz-Chimbote**, informando que dicho comité quedo conformado de la siguiente manera, siendo su presidente la señora **MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO**; en tal sentido, mediante Expediente Administrativo N° 045905-2022 presentado en fecha 24.10.2022, dicha presidenta y otros, solicitan el reconocimiento del mencionado Comité Electoral del AA.HH. **Santa Cruz - Chimbote** para la posterior elección de la nueva Junta Directiva del asentamiento humano en mención;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 04594-2023, se remite la solicitud presentada en fecha 31 de enero de 2023 por el señor **EDWIN MIGUEL RAMIREZ MAGUÑA**, en su calidad de secretario general transitorio del AA.HH. **Santa Cruz - Chimbote**, solicita se designe un VEEDOR para la realización de la asamblea general a llevarse a cabo para la elección de la nueva junta directiva, por lo cual, en atención a dicho pedido, mediante Memorándum N° 044-2023-UPV-MPS de fecha 03 de febrero de 2023, la Jefa de la Unidad de Participación Vecinal designa al Promotor Sr. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ como VEEDOR para la Asamblea General a realizarse el día 05 de febrero del 2023 a horas 04:00 pm. en el **Complejo Deportivo del AA.HH. Santa Cruz - Chimbote**;

Que, en tal sentido, mediante Informe N° 001-2023-UPV-MPS de fecha 09 de febrero del 2023, el Promotor de la Unidad de Participación Vecinal, Sr. CARLOS ENRIQUE ALVAREZ RODRIGUEZ, da cuenta de su labor como VEEDOR en la Asamblea General del AA.HH. **Santa Cruz - Chimbote** realizada el día 05 de febrero de 2023 a horas 04:10 pm., cuya agenda fue la elección de la nueva Junta Directiva, estando de acuerdo los presentes con ello, se presentaron 02 listas, y con 68 votos a favor, se dio por ganadora a la lista N° 1, la cual se detalla a continuación;

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIA GENERAL	MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO	45872620
SUB SECRETARIA GENERAL	GREGORIO BRICEÑO VALDIVIESO	32974275
SECRETARIA	ALBINA SEVILLANO CUEVA	32855584
SECRETARIA DE ECONOMIA	ELIZABETH VICTORIA HONORES RODRIGUEZ	47681178
SECRETARIO DE ORGANIZACION	DEYVIS JHEYSON ZETA CHERO	46474297





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0321

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. N°
SECRETARIA GENERAL	MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO	45872620
SUB SECRETARIA GENERAL	GREGORIO BRICEÑO VALDIVIESO	32974275
SECRETARIA	ALBINA SEVILLANO CUEVA	32855584
SECRETARIA DE ECONOMIA	ELIZABETH VICTORIA HONORES RODRIGUEZ	47681178
SECRETARIO DE ORGANIZACION	DEYVIS JHEYSON ZETA CHERO	46474297
FISCAL	VALERY LISSET SALDAÑA FERNANDEZ	42886557
VOCAL	MARTHA TEODORA ESCALANTE CASTILLO	80359164

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Unidad de Participación Vecinal, la inscripción de la Nueva Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz** – **Chimbote**, en el Libro de Registro de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial del Santa.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a la Sra. **MONICA BEATRIZ VELASQUEZ LLARO** – Secretaria General de la Junta Directiva del **AA.HH. Santa Cruz** – **Chimbote**, con copia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C:
GM
Junta Dir.
UPV
Arch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Ing. Luis Fernando Gamarra Alor
ALCALDE